

Primer juicio por jurado del año comenzará el 18 de febrero

02/01/2020

El debate tendrá en el banquillo de los acusados a Ramón Castro, imputado por “homicidio agravado por violencia de género”. El hecho ocurrió el 5 de noviembre de 2018, cuando Roxana Ferreyra fue apuñalada en el cuello por Castro, su expareja, provocándole la muerte en el acto.

El primer debate con jurado popular de la Segunda Circunscripción Judicial comenzará el 18 de febrero y tendrá en el banquillo de los acusados a Ramón Castro, imputado por el femicidio de su expareja Roxana Ferreyra.

Antes del inicio de la feria judicial, en los tribunales de San Rafael se realizó una audiencia en la que las partes –integradas por el juez de garantías, Ministerio Público Fiscal y la defensa técnica del acusado– introdujeron las pruebas que serán válidas durante el juicio.

Asimismo, se acordó que el próximo 5 de febrero sean sorteados 48 ciudadanos que integren el padrón de jurados de San Rafael, General Alvear y Malargüe y que quedarán en lista de posibles designaciones para los debates que se desarrollen bajo esa modalidad.

Los 6 hombres y 6 mujeres que integren el jurado en el juicio contra Ramón Castro, más los 4 suplentes, serán seleccionados dentro de los cinco días hábiles previos al debate.

El hecho

Ramón Castro llega al juicio acusado de “homicidio agravado por violencia de género (femicidio)”. El 5 de noviembre de 2018, Roxana Ferreyra salió de su casa a trabajar y en el camino fue interceptada por Castro, su expareja, quien le hizo perder el dominio del rodado y le provocó la caída. Se cree

que la había seguido desde la propiedad donde vivía la víctima. El sujeto utilizó un cuchillo para apuñalar a Roxana en el cuello, provocándole la muerte en el acto. Luego subió a un árbol donde intentó acabar con su vida, pero finalmente fue detenido.

En el juicio, la Fiscalía buscará demostrar que Castro siempre tuvo intenciones de matar a Roxana y lo hizo a modo de venganza. Es que un día antes, el femicida la habría visto con otro hombre.

En tanto que la defensa del acusado apela a que el jurado considere que mató a Roxana motorizado por la emoción violenta que le ocasionaron los celos.

La decisión final la tendrán quienes integren el tribunal popular y determinen la responsabilidad o no de Castro en el delito que se le acusa. De hallarlo culpable, el sujeto enfrenta la prisión perpetua.